

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/VPG/003/2023.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

DENUNCIANTE: GABRIELA BERNAL RESENDIZ, DIPUTADA LOCAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

DENUNCIADO: JACINTO GONZÁLEZ VARONA, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ACTO DENUNCIADO: ACTOS QUE PODRÍAN CONFIGURAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.
A LAS PARTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

Por este medio, con fundamento en los artículos 445 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 65 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se hace del conocimiento de las partes y al público en general, que la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, emitió un acuerdo dentro del expediente al rubro citado, el cual se anexa en copia simple.

Lo que hago del conocimiento a las partes y al público en general, mediante la presente cedula de notificación, la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día **treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés**, en vía de notificación. **Conste.**


LIC. RAFAEL ALEJANDRO NICOLAT HERNÁNDEZ.
**PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL**



EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/VPG/003/2023

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

DENUNCIANTE: GABRIELA BERNAL RESENDÍZ,
DIPUTADA LOCAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

DENUNCIADO: JACINTO GONZÁLEZ VARONA,
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE
GUERRERO.

ACTO DENUNCIADO: ACTOS QUE PODRÍAN
CONFIGURAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de agosto del año en curso, emitido por la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, dictado en el expediente **IEPC/CCE/PES/VPG/003/2023**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 445 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 55 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **se da razón que siendo las quince horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, la cedula de notificación con acuerdo inserto; relacionado con el procedimiento especial sancionador citado al rubro, emitido por la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. Conste.**

LIC. RAFAEL ALEJANDRO NICOLAT HERNÁNDEZ
PERSONAL AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

